



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00102209--UNC-ME#FO

VISTO:

El EX-2026-00102209--UNC-ME#FO, mediante el cual el Secretario Administrativo de la Facultad de Odontología autoriza la contratación del Cr. Gustavo Ignacio Ludueña, mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para desempeñarse en tareas de tesorería de la Secretaría de Posgrado de esta facultad y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

Se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) N° 52.025, con el Cr. Gustavo Ignacio Ludueña, DNI 27.955.818, para prestar servicios profesionales en tesorería de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre del 2026.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Cr. Gustavo Ignacio Ludueña entre el 01 de marzo de 2026 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y resérvese en el Área Operativa Nodocente y Contratos.